



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a fin de proceder a la reparación integral, reposición y asegurar el correcto anclaje de la rejilla del desagüe pluvial ubicada en la intersección de las calles C. Larguía (al 9200) y F. Fernández (al 5400), en Barrio Santa Rita.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios, el DEM informará a este cuerpo legislativo fecha probable de realización de las tareas de reparación y saneamiento de la estructura pluvial.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Abril de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito atender una situación de peligro inminente para la seguridad vial y peatonal en la intersección de las calles C. Larguía y F. Fernández, en el norte de nuestra ciudad. En dicho punto, la rejilla metálica que cubre el desagüe pluvial transversal se encuentra totalmente cedida y rota, dejando un hueco de gran profundidad expuesto en plena calzada.

En primer término, esta falla estructural constituye un riesgo crítico de siniestralidad. Al estar ubicada en el centro de la traza, cualquier vehículo, pero especialmente motovehículos y bicicletas medios de transporte predominantes en la zona, corren el riesgo de que sus ruedas queden atrapadas en la abertura, provocando accidentes de gravedad y daños materiales severos en tren delantero, llantas y neumáticos.

En segundo término, la problemática adquiere una dimensión de vulnerabilidad extrema dada la proximidad de la Escuela N° 1455 "Santa Rita de Casia", ubicada a escasos metros del lugar. El flujo constante de niños, niñas, familias y transporte escolar en los horarios de ingreso y egreso transforma esta deficiencia de infraestructura en una trampa que pone en riesgo la integridad física de la comunidad educativa. Un simple tropiezo peatonal o una mala maniobra de un padre en moto puede derivar en una tragedia evitable.

Asimismo, cabe señalar que el estado de deterioro de la rejilla favorece el ingreso de residuos y restos metálicos al conducto, lo que podría generar obstrucciones en el sistema de drenaje y derivar en anegamientos pluviales durante los días de lluvia, afectando la higiene urbana del barrio.



Es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal intervenir de manera urgente para garantizar condiciones de transitabilidad seguras, protegiendo especialmente los entornos escolares de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS



2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

